



LCDO. CARLOS M. SANTINI RODRÍGUEZ
COMISIONADO

MEMORANDO CIRCULAR 2013 – 04

14 de marzo de 2013

**DIRECTORES DE FINANZAS Y
ENCARGADOS DE SISTEMA**


Lcdo. Carlos M. Santini Rodríguez

ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su Artículo 8.010 – Organización Fiscal y Sistema de Contabilidad, inciso (a), dispone que:

“(a) El sistema computarizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al Municipio llevar a cabo sus funciones, a la vez que sirvan de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del Municipio y suplan, además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador, al Secretario de Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades.”

De acuerdo al Artículo antes mencionado, y con el propósito de atender las peticiones y las necesidades de los municipios, procedemos a enmendar el Esquema de Cuentas que establece la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, para crear lo siguiente:

DEPARTAMENTO:

59 Oficina del Asesor Ejecutivo

Este Departamento se utilizará para coordinar las unidades administrativas existentes como la Oficina de Recursos Humanos, Asuntos Legales, Auditoría Interna, Oficina de Planificación, Asuntos Ambientales y Permisos.

60 Oficina de Iniciativa de Base de Fe y Comunitaria

Este Departamento servirá de enlace con la Oficina del Gobernador para las Iniciativas Comunitarias y de Base de Fe en La Fortaleza, las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, la Unidad de Organizaciones Comunitarias adscrita a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), colegios y universidades públicas y privadas, organizaciones comunitarias y de base de fe comunitaria, concilios de fe, fundaciones sin fines de lucro y el sector privado

CUENTAS DE GASTOS:

91.75 Tiempo Compensatorio Estatal

Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del pago por Tiempo Compensatorio Estatal a empleados municipales.

91.76 Tiempo Compensatorio Federal

Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del pago por Tiempo Compensatorio Federal a empleados municipales.

Para mayor información, puede comunicarse con la Sra. Eunice Sosa Arvelo, Comisionada Auxiliar del Área de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal, al teléfono (787) 754-1600, extensión 240.